



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°036-2024-MDVV/GM

Villa Virgen, 30 de enero del 2024

VISTOS:

El INFORME N°015-2024-MDVV-SGDS/CyD/OCCH-R, INFORME N°108-A-2024-MDVV-SGDS/AAR, documento en (15) folios, sobre aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N°02-2024 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ACADÉMICA, DEPORTIVA, CULTURAL Y SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN -PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con C.U.I. N°2565140, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que: *"las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva de Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, señalando que, *"Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios"*.

En esa misma línea, el inciso 10 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva de Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, que regula que *"Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente; anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros (...)"*.

Que, mediante el INFORME N°015-2024-MDVV-SGDS/CyD/OCCH-R, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por el Residente del Proyecto-Blgo. Orlando Cuadros Chuchon al Sub Gerente de Desarrollo Social-Blgo. Alberto Aspury Reynaga, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°02-2024 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ACADÉMICA, DEPORTIVA, CULTURAL Y SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN -PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con C.U.I. N°2565140.

Que, mediante el INFORME N°180-A-2024-MDVV-SGDS/AAR, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social-Blgo. Alberto Aspury Reynaga a la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°02-2024 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ACADÉMICA, DEPORTIVA, CULTURAL Y SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN -PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con C.U.I. N°2565140, bajo Acto Resolutivo.

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la citada Ley "Son atribuciones del alcalde: (...) Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDVV/A se asigna al Gerente Municipal asimismo la Resolución de Alcaldía N°010-2024-MDVV/A; se asigna las funciones dirigir, supervisión, control y velar por cumplimiento de Normativa en materia Administrativa de la corporación Municipal, Así



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

mismo, y son atribuciones Administrativas otorgadas emitir Actos Resolutivos, en casos particulares según facultad otorgada;

Que, estando lo expuesto en concordancia con las normativas vigentes y teniendo en consideración las facultades conferidas en el Numeral 3 del artículo 9 y artículo 26, 27, 28 de la Ley Municipalidades N°27972, La Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N°02-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ACADÉMICA, DEPORTIVA, CULTURAL Y SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN -PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con C.U.I. N°2565140, por el monto de S/ 1,768,187.32 (un millón setecientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y siete con 32/100 soles).

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°02-2024

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.71.5.1	PERSONAL	714,850.52	0.00		714,850.52
2.6.71.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	445,415.05	21,398.00		466,813.05
2.6.71.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	325,610.00	129,890.48		455,500.48
2.6.81.4.1	GASTOS DE SUPERVISIÓN			96,187.85	96,187.85
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			6,265.00	6,265.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.		S/ 1,485,875.57	S/ 151,288.48	S/ 102,452.85	S/ 1,739,616.90

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al despacho de Alcaldía, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Logística y Abastecimiento; para su cumplimiento, conocimiento y fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lic. Adm. Edén Mdo Martínez Alca
GERENTE MUNICIPAL